



CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 033-2013-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 03 de mayo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 15, inciso a) y artículo 39 de la precitada ley.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en mérito a una invitación cursada por el Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, expresada en el Oficio Nº 402-2013-CDRGLMGE-CR, se ha formulado el Pedido Nº 10-2013-GOREMAD-CR/CENR, suscrito por el Consejero Delegado Ing. Carlos Emérico Nieto Ramos, para la aprobación de un viaje de Capacitación para los Consejeros y Consejeras del Consejo Regional de Madre de Dios, evento programado para el día 31 de mayo del año 2013 y que tendrá lugar en el Auditorio "Jaime Moro Sommo" del Instituto de la Amazonía Peruana, de la ciudad de Iquitos, con el objeto de fortalecer las capacidades de representación, producción normativa y fiscalización.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria, luego del análisis y debate correspondientes, con el voto aprobatorio por unanimidad, ha determinado aprobar lo solicitado;

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.





CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición, el viaje de los consejeros y consejeras regionales del Consejo Regional de Madre de Dios, a la ciudad de Iquitos, con el objeto de participar en el evento de Capacitación para Consejeros y Consejeras Regionales, organizado por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Congreso de la República, a efectuarse en la ciudad de Iquitos, el día 31 de mayo del año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, al Ejecutivo Regional, brindar las facilidades a los Consejeros Regionales que participen en el evento de capacitación mencionado en el artículo precedente, a efectos de proveerles de lo necesario, de conformidad con las normas pertinentes sobre asignación de viáticos por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Ing. Carlos Emerico Nieto Ramos
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO

A Informática para
su publicación

